

Nota informativa sobre la distribución de productos normados y controlados en junio

Mincin

En el actual contexto de crisis económica internacional, de la cual Cuba no está exenta, se mantiene como prioridad asegurar la distribución de los productos de la canasta familiar normada y otros de venta controlada; los proveedores, el sistema de empresas mayoristas y los transportistas, realizan intensas jornadas de trabajo para acortar plazos de entrega, a partir de la disponibilidad de los recursos.

Para el 1° de junio, se asegura iniciar la venta de la canasta familiar normada de los productos fundamentales.

La comercialización del producto **arroz** iniciará de manera fraccionada y se completará en la primera **decena del mes**, en las 8 provincias que se relacionan a continuación:

- Matanzas, Ciego de Ávila, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

En el resto de los territorios se podrán adquirir las siete libras de arroz desde el inicio del mes. El producto está en el país, en proceso de distribución.

El **azúcar** se iniciará con presencia y no existen dificultades para su completamiento dentro del mes. Se asegura la distribución del **café** en el **transcurso del mes**, a partir de las entregas de la Industria.

Continúa en las provincias Artemisa, Matanzas, Cienfuegos, Ciego de Ávila, Camagüey y Holguín, la **tercera distribución de módulos alimenticios**, que contienen **arroz, pastas alimenticias, azúcar y sardinas**. **Concluyó** en La Habana, Santiago de Cuba y el municipio especial Isla de la Juventud; de forma gradual se incorporarán los restantes territorios, en correspondencia con los arribos.

La leche en polvo de la primera decena con destino a los niños, se asegura.

En cuanto a los **productos de aseo**, teniendo en cuenta la disponibilidad de materias primas de la Industria, se distribuirá **jabón de tocador** por composición de núcleos para su venta controlada:

Núcleos	Pastillas
1 consumidor	1
2 consumidores	2
3 y 4 consumidores	3
5 consumidores	4
6 consumidores	5
7 y 8 consumidores	6
9 consumidores	7
10 consumidores	8
11 o más consumidores	10

El **jabón de lavar** está **asegurado** para los pacientes del **programa de postrados e incontinentes**.

La **crema dental**, se distribuirá para el **bimestre junio-julio** y el **detergente líquido** según **criterio** de los **consejos de gobernación provinciales**.

Ministerio del Comercio Interior